

# INSPECCION GENERAL

## ORDENES

Artículo 1.º Por las Unidades administrativas de Grupo se procederá, a partir del mes de Enero próximo, a la reclamación de devengos que corresponda percibir al personal de las suyas respectivas, con arreglo al Decreto de 19 del mes anterior y Orden circular de 22 del mismo (*Gacetas* números 324 y 336).

El personal asimilado, como Médicos, Practicantes, Veterinarios y Maestros Armeros, percibirá la dieta que por su empleo de asimilación le corresponda.

El Asesor Jurídico, la percibirá en la cuantía establecida para Jefes, y los Maestros de Talleres, en la señalada para Oficiales.

Los Jefes de Grupo, remitirán a esta Inspección General el día 20 del próximo mes de Enero, propuesta de Jefes y Oficiales que con arreglo a la Orden de 24 de Junio de 1928 (C. L. número 253), les corresponda entrar en posesión de quinquenio, y mensualmente lo verificarán el día 15, de todos aquellos que en fin del mes siguiente les corresponda el citado beneficio; sujetándose dichas propuestas a cuanto disponen los casos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto de la regla segunda de la Orden circular antes citada.

Por lo que al personal de tropa respecta, también remitirán en las mismas fechas, relación nominal del personal que le corresponda entrar en posesión de quinquenio, en la cuantía y forma que determina la Orden de 22 de Noviembre ya citada, haciéndose constar en ella el tiempo de servicio en este Cuerpo, bien entendido que para estos efectos serán de abono los prestados en los disueltos de Asalto y Seguridad y Guardia Nacional Republicana.

A partir de primero del mes actual, los Habilitados de Grupos, remitirán a esta Inspección General las nóminas de reclamación de devengos por todos conceptos, incluso material, para que por el Negociado de Administración General se proceda a su examen e interesar los libramientos correspondientes.

Artículo 2.º Por los Jefes de Grupo se procederá seguidamente al encuadramiento de las fuerzas de la Guardia Nacional Republicana, residentes en sus provincias respectivas, dándoles de alta administrativamente con los devengos que señala el Decreto del 19 de Noviembre último (*Gaceta* número 324), a partir de la revista administrativa del próximo mes de Enero, a cuyo efecto el Liquidador del mencionado Instituto de la Guardia Nacional Republicana dará las órdenes pertinentes a las Liquidadoras de las Unidades de la misma para que participen al Grupo a que su personal queda afecto, el quinquenio que disfruta cada uno, así como las cruces pensionadas que se hallan en posesión.

Artículo 3.º *Destinos*.—Teniente, D. Maximiliano Martín Martín, del octavo Grupo de Asalto, al Parque número 1 (Madrid).

Teniente, D. Leonardo Rodríguez Pacheco, de la octava Compañía de Asalto, a la Zona de Valencia.

Teniente, D. Manuel Abril Roguera, de la 40 Compañía de Asalto (Madrid), a la Zona de Valencia.

Cabo, Gabriel Díaz Arevalillo, del Parque número 2 (Valencia), a la Plana Mayor de la Zona de Madrid.

Idem, Manuel García Moya, de Castellón, al Parque número 1 (Madrid).

Idem, Tomás Rodríguez Pacheco, de la 144 Compañía, a la Zona de Valencia.

Idem, Vicente Laso Parajuá, del 36 Grupo, a la Zona de Valencia.

Guardia conductor, José Marín Iglesias, del Parque número 2 (Valencia), al número 1 (Madrid).

Idem id., Julián Mayoral Piazuelo, del Parque número 2 (Valencia), al número 1 (Madrid).

Idem id., Demetrio Barrera de las Heras, del Parque número 2 (Valencia), a la Plana Mayor de la Zona de Madrid.

Idem, Bonifacio San Calleja, del tercer Grupo de Asalto (Barcelona), al quinto Grupo de Asalto (Madrid).

Idem, Clodoaldo Martínez Molina, del segundo Grupo de Asalto (Barcelona), a la Plana Mayor de la Inspección (Secretaría General), como escribiente.

Idem, Ildefonso Altabás, del tercer Grupo de Asalto (Barcelona), a Madrid, como enlace del Coronel D. Armando Alvarez Alvarez.

Idem, Vicente Vázquez Huete, de la Guardia Nacional Republicana, cuarto Tercio, a la Zona de Valencia.

Idem, Jesús Vicente Mira, de Benicasim, a la Zona de Valencia.

Idem, Inocente Palacios, de la Plantilla de Madrid, a la Zona de Valencia.

Idem, José Aledo Melgarejo, de la Plantilla de Madrid, a la Zona de Valencia.

Idem, Juan Antonio Atienza Atienza, de la Plantilla de Madrid, a la Zona de Valencia.

Idem, Enrique Vázquez Huete, del 38 Grupo, a la Zona de Valencia.

Idem, Ramón Gil Blázquez, de la plantilla de Madrid, a la Zona de Valencia.

Idem, Pedro Mendieta Sánchez, del 36 Grupo, a la Zona de Valencia.

Idem, Miguel Moya Pacheco, del Parque número 1 (Madrid), al Parque número 2 (Valencia).

Barcelona 5 de Diciembre de 1937.—El Coronel Inspector General, *Emilio Torres Iglesias*.

Artículo 1.º Me complazco en hacer público para conocimiento y estímulo de todos, el heroico comportamiento de las fuerzas del Cuerpo durante el bombardeo de la noche del 21 del mes próximo pasado en Alicante, que con riesgo de su vida atendieron al salvamento y auxilio de las víctimas, mereciendo por este acto la felicitación de las Autoridades locales, a la que uno la mía más sincera.

Artículo 2.º Relación nominal del personal de las diferentes plantillas que por tenerlo solicitado por papeleta, van destinados a las que se indican, por haberles correspondido en turno reglamentario.